

ANEXO N° 4.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TABLETS DE FIRMA BIOMÉTRICA DE DOCUMENTOS PARA LOS CENTROS DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 276”

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que regirán el suministro, instalación y configuración de tablets de firma biométrica de documentos para los centros de Egarsat MCSN N°276.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

Mediante la compra de los suministros indicados se pretende seguir dotando los centros EGARSAT de un sistema de firma digitalizada, con el objetivo de que los pacientes puedan firmar toda la documentación necesaria mediante dispositivos táctiles con capacidades biométricas que permitan recopilar información del firmante durante el proceso de firma como son la presión, inclinación y velocidad de la firma según la norma ISP/IEC 19794-7. La recopilación de esta información es necesaria para poder disponer de evidencias sobre la identidad de la persona firmante. Estos dispositivos estarán expuestos a un uso intensivo por parte de los pacientes de EGARSAT, por lo que se requiere que los dispositivos estén preparados tanto estructuralmente como técnicamente para poder cubrir estas necesidades.

En la presente licitación **NO se procede a la división en lotes**, dividir el suministro en lotes dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Los productos objeto de contrato son los detallados en el **apartado 4. RELACIÓN DE CENTROS Y CANTIDADES A SUMINISTRAR.**

Los dispositivos y accesorios objeto de contrato son los siguientes:

- 75 Tablets para firma biométrica
- 75 Kit sistema antirrobo
- 75 Alargo de USB

También se incluye en la licitación la instalación y configuración de los dispositivos.

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1 Especificaciones generales.

El adjudicatario se compromete a suministrar, configurar e instalar en el plazo máximo de 1 mes los dispositivos a partir de la solicitud del pedido en firme de Egarsat.

La oferta incluirá los servicios y tareas que se detallan a continuación:

- El suministro de los dispositivos, kit sistema antirrobo y alargo de USB en los centros y ubicaciones indicadas en el Anexo C.
- Instalación y configuración del software facilitado por Egarsat.
- Instalación, montaje y configuración de los dispositivos en los centros indicados en el Anexo C, así como la entrega del acta que recoja la prueba o test de aceptación de la puesta en marcha de los mismos.
- Transporte, carga, descarga y gastos adicionales hasta su entrega.
- Retirada de los embalajes.
- Limpieza.
- Todos los demás componentes anexos necesarios para la puesta en marcha de los dispositivos como accesorios, complementos, etc. Así como cualquier otra tarea necesaria para su puesta en funcionamiento.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como todos los gastos que se originen para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

2.1.1 Idoneidad del producto

Las características de los dispositivos que componen la presente licitación están definidas en el ANEXO A del presente pliego de Prescripciones Técnicas, estas condiciones se consideran características mínimas obligatorias. En el caso de que los dispositivos no cumplan con las características mínimas solicitadas, la oferta del licitador será excluida de la licitación.

Todas las unidades a suministrar deberán ser de la misma marca y modelo para garantizar que todo el material entregado sea exactamente igual.

En caso de que el producto/modelo ofertado deje de fabricarse, el proveedor debe garantizar un modelo de características técnicas iguales o superiores a la oferta adjudicada en la presente licitación, cumpliendo con las características definidas en el anexo A.

EGARSAT se reserva el derecho, hasta la extinción de la garantía, de no aceptar, devolver o solicitar la sustitución de los dispositivos si presentan deficiencias o a juicio del personal técnico de Egarsat, no son aptos para el uso al que están destinados.

Los dispositivos ofertados deberán estar marcados con la etiqueta CE y ser conformes con la normativa vigente, en especial en lo referente a los aspectos de seguridad, calidad e higiene, medioambiental, ahorro energético y compatibilidad electromagnética. En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, podrá EGARSAT requerir la acreditación de la conformidad de la normativa indicada.

En todo caso los dispositivos a suministrar deberán ser obligatoriamente nuevos, por lo que será causa de exclusión la presentación de artículos que no se encuentren actualmente en el mercado, estén usados, sean de segunda mano o contengan componentes reutilizados.

En el caso de que EGARSAT considere que un dispositivo entregado no dispone de la calidad

adecuada, EGARSAT podrá solicitar al adjudicatario que lo sustituya por otro de calidad óptima en un plazo de 15 días naturales sin coste alguno.

2.2 Condiciones logísticas y de suministro:

2.2.1 Pedidos y plazos de entrega:

EGARSAT podrá solicitar los suministros, configuración e instalación durante toda la vigencia del contrato.

La entrega del pedido será siempre a portes pagados.

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar, instalar y configurar todos los dispositivos en el plazo máximo de 1 mes a partir de la recepción del pedido.

2.2.2 Entrega de los dispositivos

Los dispositivos deberán transportarse protegidos y embalados correctamente para que no sufran ningún deterioro. Cualquier desperfecto que sufra tanto el producto, como cualquier otro elemento propiedad de EGARSAT por la mala praxis del transporte y/o entrega de los suministros, será a cargo de la empresa adjudicataria.

La entrega de los productos irá acompañada del correspondiente albarán, que deberán estar en un lugar visible y deberán indicar el número de pedido al que hace referencia, cantidad, código del artículo y la descripción que identifique de forma clara e inequívoca el dispositivo y servicio que corresponde.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta su entrega en los centros indicados en el “Anexo C: Ubicación de los dispositivos”.

El horario para la puesta a disposición del suministro será el establecido por el personal de EGARSAT dentro del siguiente horario: de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas.

La entrega se realizará completa y en una única expedición, reservándose EGARSAT el derecho a rechazar la recepción de la entrega parcial.

2.2.3 Documentación

Con la entrega de los dispositivos, se acompañará el siguiente manual en lengua castellana, pudiendo los mismos entregarse en formato digital o papel:

- **Manual de consulta rápida.**

A su vez, deberá ir acompañado del catálogo o folleto técnico correspondiente.

2.2.4 Garantía de los dispositivos y servicios

El adjudicatario deberá comprometerse a cubrir la garantía mínima de 1 año en los dispositivos incluidos sus componentes y accesorios, incluyendo las tareas de gestión de las reparaciones

y/o sustituciones en garantía. Será el adjudicatario el que se coordinará directamente con el fabricante de los dispositivos. La garantía comenzará a computar desde la instalación completa del dispositivo.

El plazo de garantía técnica de los servicios objeto de la licitación será de un mes, desde la configuración e instalación del dispositivo. El adjudicatario se compromete, durante este tiempo, a dar soporte técnico durante las horas que fuesen necesarias, de forma remota o en las instalaciones de Egarsat, si así lo requiriera la mutua.

La garantía cubrirá a todos los componentes suministrados con el dispositivo (hardware y software), excepto la batería, e incluirá la mano de obra asociada a la resolución del problema; los trabajos de instalación y acondicionamiento de los dispositivos (actuaciones y dispositivos suministrados); los diferentes accesorios/equipamientos y repuestos incluidos en la oferta; los desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma; soporte telefónico gratuito; así como la sustitución del dispositivo en caso de vicios o defectos, bien sean materiales o de funcionamiento del mismo.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, EGARSAT tendrá derecho a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

2.2.5 Coordinación, Seguimiento y Calidad del Servicio de Asistencia Técnica

La empresa Adjudicataria o fabricante pondrá a disposición del contrato un Servicio de Asistencia Técnica durante la vigencia de la garantía para cubrir así las necesidades de EGARSAT. Este Servicio cubrirá las posibles incidencias y/o averías y se comprometerá a ofrecer una solución en un máximo de 24 horas. Este servicio abarcará como mínimo 8 horas comprendidas entre las 8.00 horas y las 19.00 horas de lunes a viernes. Se realizará vía telefónica y/o correo electrónico.

La atención presencial al lugar donde se encuentre el dispositivo/s con incidencia y/o avería deberá darse, una vez producido el aviso, en un máximo de 24 horas y durante los días y horario en los que el centro este abierto. Dicha atención será realizada por personal técnico que cuente con los conocimientos y experiencia necesaria para ello. El plazo máximo de reparación de avería será de 72 horas a contar a partir de la primera atención presencial de la avería en cuestión.

La empresa adjudicataria designará a un técnico responsable del servicio con capacidad de decisión suficiente que realizará las funciones de Interlocutor con Egarsat. Dicho técnico (y todos los técnicos encargados de la ejecución del contrato), deberá contar con los conocimientos y experiencias necesarias que le acredite para poder llevar a cabo las funciones de instalación, conexionado, mantenimiento y revisión del dispositivo.

La gestión administrativa del servicio deberá ser a través de este interlocutor. Quedarán excluidas aquellas ofertas que basen su gestión técnica o administrativa en la intermediación de un Call Center o plataforma vía WEB. La comunicación entre el interlocutor y EGARSAT deberá ser directa, continua y permanente.

2.2.7 Resolución de incidencias

Las incidencias se notificarán mediante e-mail y/o teléfono facilitado por el proveedor.

En el supuesto de que los dispositivos instalados no se adecuen a las necesidades descritas en el pliego, EGARSAT solicitará la reposición de los mismos por unos aptos, siempre y cuando sea posible y dentro del plazo máximo de 15 días naturales, debiendo el adjudicatario hacerse cargo de los dispositivos no aptos sin ningún coste por parte de EGARSAT. En el supuesto de que no fuese posible la reposición, se estará a lo dispuesto en el Anexo nº 11 del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario responderá en todo caso y directamente de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del transporte, descarga, instalación/montaje, mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado.

3. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente sobre el objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos por la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

4. RELACIÓN DE CENTROS Y CANTIDADES A SUMINISTRAR

Las 75 tablets acompañadas de sus accesorios, estarán distribuidas en 32 centros diferentes.

Las estimaciones de los periodos y las localizaciones detalladas a continuación se entenderán siempre como orientativas, sin que las mismas sean vinculantes para la entidad.

Está previsto que en 2023 se entreguen, instalen y configuren las siguientes unidades de tablets en los centros indicados:

CENTRO	Unidades
Madrid	5
Rubí	5
Abdera	4
Almeria	3
Castellar	3
Granollers	3
Lleida	3
Sant Quirze	3
Vic	3
Viladecans	3

Badalona	2
Lugo	2
Manresa	2
Mataró	2
Tarragona	2

Está previsto que en 2024 se entreguen, instalen y configuren las siguientes unidades de tablets en los centros indicados:

CENTRO	Unidades
Bilbao	3
Cartagena	2
Figueres	2
Granada	2
León	2
Logroño	2
Mollet	2
Murcia	2
Oviedo	2
Pontevedra	2
Sant Feliu	2
Valencia	2
Albacete	1
Canarias	1
Sant Cugat	1
Santander	1
Vitoria	1

Las “unidades” es el número de dispositivos que se tendrán que instalar y configurar en cada uno de los centros relacionados.

5. FACTURACIÓN.

Se realizará una factura por cada pedido en la que se detallarán los dispositivos entregados, la instalación y la configuración.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Número de expediente de esta licitación
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).

- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por D. David Martín Responsable de Compras y Abastecimientos.

ANEXO A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS DISPOSITIVOS

Las tablets a suministrar deberán ser dispositivos de fabricante y obligatoriamente se podrán consultar sus características técnicas en la página web del mismo, excluyendo a los licitadores que no cumplan dichos requisitos.

Las características mínimas de los elementos a suministrar serán las siguientes:

Tableta

- (**) Debe ser compatible con el sistema de firma biométrica de Egarsat Validatedid. La lista de dispositivos compatibles se encuentra en la página web siguiente: <https://es.validatedid.com/devices>, y deberá ser de tipo Tablet (no de tipo Convertible ni de tipo Smartphone)
- Procesador de 8 núcleos
- Sistema Operativo Android 10 o superior
- (**) Pantalla TFT de entre 10" y 11" incluidos
- Resolución 2000 x 1200 (WUXGA+) con 16 millones de colores
- Memoria RAM 4 Gb
- Memoria Interna 64 Gb
- Conexión USB tipo C 2.0
- Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac 2'4G+5GHz, VHT80 MIMO
- Bluetooth v5.0 (LE up to 2 Mbps)
- Sensores, giroscopio, Sensor Luz RGB
- Medidas máximas 245mm x 155mm x 7mm (+-10%)
- Peso máximo 470 g
- Batería no extraíble de mínimo 7000 mAh con tiempo de uso mínimo de 12 horas

*La tableta debe incluir de serie un lápiz táctil que se adhiera a los costados de la tableta mediante imanes.

- Medidas del lápiz 7'7 x 144 x 7'14 mm (+-10%)
- Peso del lápiz 7 g (+-10%)

Kit sistema antirrobo

- Cable de seguridad de acero con protección plástica
- Placa de anclaje adhesiva de alta adherencia tipo 3M
- Cierre con candado con par de llaves
- Longitud cable: 200 cm (+-10%)
- Diámetro cable: mín 3,5 mm, máx 4mm (con protección plástica incluida)

Cable USB

- Longitud: 300cm (+- 10%)
- Conexión: USB Tipo C a USB Tipo A

(**) Las características marcadas con doble asterisco deberán ser las especificadas. NO se admitirán variaciones ni mejoras en éstas siendo excluidas de la licitación las empresas que incumplan esta exigencia. El resto de características se entienden como mínimas por lo que se podrán presentar dispositivos con mejoras en las mismas.

ANEXO B: INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS

Las tareas a realizar en los diferentes centros indicados en el “Anexo C: Ubicación de los dispositivos” son las siguientes:

Configuración de los dispositivos (a realizar en destino)

El detalle de los softwares a instalar y las configuraciones a aplicar no se detallan como información pública al considerarse información sensible de seguridad. Esta información se facilitará bajo demanda.

Instalación de los dispositivos en el puesto de trabajo

1. Localizar en el plano proporcionado por los técnicos de Egarsat el puesto de trabajo donde ubicar el dispositivo
2. Anclar el dispositivo a la estructura de la mesa del puesto de trabajo mediante el cable de seguridad, de manera que el dispositivo quede lo suficientemente estable para su fusión de firma digital.
3. Entregar pen, cargador y cable USB de 3mts al usuario del puesto de trabajo
4. Contactar con los técnicos de Egarsat para realizar comprobación de correcta conectividad y funcionamiento del sistema de firma biométrica
5. Entrega de llaves del cable de seguridad al Director del Centro.

El tiempo estimado para las tareas de configuración e instalación de los dispositivos en el puesto de trabajo: 1h y 15 min aproximadamente más el tiempo de desplazamiento.

ANEXO C: UBICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS

En el plazo máximo de 1 mes, a partir del pedido en firme emitido por parte de EGARSAT, la empresa adjudicataria procederá a la instalación y configuración de los dispositivos según se indica en el apartado “Anexo B: Instalación y configuración de los dispositivos” en la zona en la que se indique por la persona responsable designada en el centro.

Se podrá solicitar la instalación y configuración de las tablets durante toda la vigencia del contrato. Se prevé que se realice la instalación del 60% de las tablets en 2023 y el 40% restante se realice en 2024.

Las direcciones de los centros previstos para la instalación y configuración de los dispositivos son las detalladas a continuación.

Centro	Dirección	C.P.	Población
ABRERA	C/ Progrès, nº 28 Nave 4 P.I. Sant Ermengol II	08630	ABRERA
ALBACETE	C/ Gracia, nº 15 Bajos	02005	ALBACETE
ALMERIA	C/ Jardines de Medina, nº 1	04006	ALMERIA
BADALONA	C/ Juli Garreta, 4-6	08911	BADALONA
BILBAO	C/ Juan Ajuriaguerra, 4 A-lonja	48009	BILBAO
CARTAGENA	C/ Alameda de San Anton, 9 bajo	30204	CARTAGENA
CASTELLAR DEL V.	C/ Berguedà, 43 (Ctro. Servicios) P.I.Plà de la Bruguera	08211	CASTELLAR
FIGUERES	Plaça del President Josep Tarradellas, s/n	17600	FIGUERES
GRANADA	Camino de Ronda, 75, local	18004	GRANADA
GRANOLLERS	C/ Girona,34	08402	GRANOLLERS
LAS PALMAS DE G. C.	Av. Jose Mesa y López, 85 1ª Planta Oficina 5	35010	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LEÓN	Av. Condesa de Sagasta, nº6 bajos	24001	LEON
LLEIDA	Avda. Estudi General, 1	25001	LLEIDA
LOGROÑO	C/ Siete Infantes de Lara, nº 4 bj	26007	LOGROÑO
LUGO	Ronda José Castiñeira esquina Enriqueta Otero, 2-3	27002	LUGO
MADRID	Plaza de Santa Barbara, Nº 5 1º Piso	28004	MADRID
MANRESA	Carrasco i Formiguera, 36	08242	MANRESA
MATARÓ	Plaça d'Espanya, 6-7	08301	MATARÓ
MOLLET DEL V.	Rambla Pompeu Fabra, 3	08100	MOLLET DEL VALLÉS
MURCIA	C/ Cosmógrafo Diego Pérez, nº 12	30007	MURCIA
OVIEDO	C/ Doctor Melquiades Cabal, nº 10 Bajos	33011	OVIEDO
PONTEVEDRA	C/ Jofre de Tenorio, Nº 8 Bj.	36002	PONTEVEDRA
RUBI	Passeig de les Torres, 55	08191	RUBI
SANT CUGAT	Av. Roquetes, 63-65, Edificio B planta 1	08174	SANT CUGAT
SANTANDER	C/ Alfereces Provisionales, 6, Esc.E, Planta 0, Puerta 3	39009	SANTANDER
ST. FELIU DE G.	C/Girona, 164,	17220	SANT FELIU DE GUIXOLS
ST. QUIRZE DEL V.	C/ Vallcorba, 5-7	08192	SANT QUIRZE DEL VALLES
TARRAGONA	Rambla Nova, 127 entr. 1ª	43001	TARRAGONA

VALENCIA	C/ Onteniente, Nº 5	46008	VALENCIA
VIC	Gurb, 102 cant. Plaça Mil·lenari	08500	VIC
VILADECANS	Passeig de la Marina, 9	08840	VILADECANS
VITORIA	C/ San Prudencio, nº 29 Ed. Opera 2ª pl. of. 33-34	01005	VITORIA

Es posible que alguna de las direcciones pueda cambiar o añadirse alguna dirección más, según las necesidades surgidas durante la duración del contrato.